



RECONOCE BIENIOS A LOS ASISTENTES DE LA EDUCACION.

RESOLUCION EXENTA N° 40 /

DALCAHUE, 05 JUL. 2011

VISTOS:

El Contrato Colectivo de Trabajo de fecha 13 de Diciembre del 2010, suscrito entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y el Sindicato de Trabajadores No Docentes de la Corporación Municipal de Dalcahue, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 398-08-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

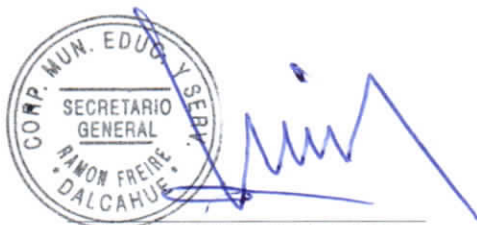
Los años de servicios reconocidos a los Asistentes de la Educación que se indican en nómina adjunta.

RESUELVO:

1º: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Asistentes de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

2º: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones institucionales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL



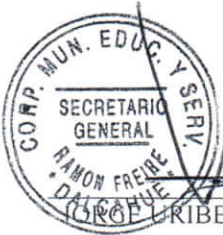
ALFREDO HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE

ASHA/JUG/asy

ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 40 DE FECHA 05 JUL 2011

NOMINA DE ASISTENTES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

RUT	NOMBRE FUNCIONARIO	AÑOS DE SERVICIO RECONOCIDOS	BIENIOS	FECHA CUMPLIMIENTO
	Bahamonde Bahamonde Maria B	22	11	01.06.2011
	Muñoz Muñoz Reinaldo A.	18	09	01.06.2011
	Sotomayor Bahamonde Irma E.	22	11	13.06.2011
	Guerrero Guerrero Olinda del C	16	08	01.06.2011



JOSE LIRIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL

ASHA/JUG/agv



FREDO HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE